



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa, para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente **Proposición no de Ley relativa al Protocolo de actuación integral en materia de mutilación genital femenina**, para su debate en Comisión.

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 18 de agosto de 2016

LA DIPUTADA
CARMEN CUELLO PÉREZ

LA DIPUTADA
AMALIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

16-66/api

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La mutilación genital femenina constituye un grave atentado contra los derechos humanos, es un ejercicio de violencia contra las mujeres que afecta directamente a su integridad como personas. La mutilación de los órganos genitales de las niñas y las jóvenes debe considerarse un trato "inhumano y degradante" incluido, junto a la tortura, en las prohibiciones del artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos. Siendo esta práctica una condena para las mujeres a una vida física sexual limitada y dolorosa, dañina para la salud física, psicológica, reproductiva y que en muchos casos provoca la muerte.

La mutilación genital femenina es reconocida internacionalmente como una violación de los Derechos Humanos y de los Derechos de la Infancia, que atenta explícitamente contra los derechos de las mujeres y de las niñas, siendo practicada con mayor frecuencia en niñas menores de 18 años. La mutilación genital femenina refleja una desigualdad entre los sexos muy arraigada, y constituye una forma extrema de discriminación de la mujer.

La mutilación genital femenina se da en una serie de países de todo el mundo, principalmente en las zonas de Arabia y África, en especial en unos 28 países de la zona subsahariana, Somalia, Yibuti, Egipto, Sudan, Mali, Liberia, Ghana, Mauritania, Somalia, Guinea, Yibuti, Egipto, Mali, Sudán, Sierra Leona, Burkina Faso, Gambia, Etiopía, Mauritania, Liberia, Nigeria, Guinea Bissau, Senegal. La mutilación genital femenina no se lleva a cabo con la misma prevalencia en todas las zonas del mismo país. Aun existiendo países donde se practica de forma generalizada existen grupos/étnias que no la realizan.

En España residen más de 224.000 personas procedentes de estos países con práctica de mutilación genital femenina. De ellas, más de 57.000 son mujeres y casi 17.000 de ellas niñas menores de 14 años, que son las que están en riesgo de sufrir esta práctica.

Las principales razones para la práctica de la mutilación genital femenina y que se utilizan para justificarla son; la mutilación como tradición, como parte de la religión, como elemento de control de la sexualidad, como sinónimo de higiene y belleza y como sinónimo de fertilidad.

En estos días la Unión Africana ha aprobado la prohibición de la mutilación genital femenina. La votación se ha producido en su órgano legislativo, el Parlamento Panafricano. Ambos cuerpos dependen del Fondo para la Población de Naciones Unidas (UNFPA) dependiente directo de la ONU. Aunque dicha prohibición supone un gran avance, sigue siendo necesario impulsar leyes y medidas que contribuyan a poner fin a esta práctica y, en este sentido, hay que valorar de forma positiva que la inmensa mayoría de los países de la Unión Africana haya ratificado el Protocolo de Maputo, que fue adoptado por la UA en 2003, y en el que se comprometen a adoptar leyes y establecer sanciones para condenar todas las formas de mutilación genital.

Ante esta situación, se hacen imprescindibles las políticas de prevención y sensibilización, recordando que no sólo es una cuestión que afecte a África, sino que

estamos ante una de las formas de violencia de género que se ha extendido por los países europeos, también en España, y que no sólo hay que trabajar en el país de origen, sino también en las comunidades de inmigrantes.

La Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer 2013-2016, aprobada por el Consejo de Ministros del 26 de julio de 2013, contiene un eje específico denominado "visibilización de otras formas de violencia sobre la mujer", siendo importante avanzar también en el afrontamiento de otras formas de violencia sobre la mujer para, progresivamente, visibilizarlas y conocerlas, y actuar así eficazmente contra ellas.

Así mismo, el Ministerio de Sanidad aprobó en 2015 un protocolo de Actuación del Sistema Nacional de Salud ante la Mutilación Genital Femenina, donde se unifican las instrucciones que recibe el personal sanitario si sospechan que una paciente es víctima, o puede llegar a serlo, de una mutilación genital.

Todos los esfuerzos son pocos y la población de riesgo es muy elevada. Este protocolo de actuación se limita sólo al personal sanitario, por lo que sería necesario regular una intervención integral que garantice una mayor protección para las niñas y mujeres, ya que estos casos no los detectan únicamente el personal médico, sino que también pueden tener una actuación muy activa los centros educativos y el personal de los servicios sociales, entre otros.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar actuaciones de sensibilización junto con las Comunidades Autónomas contra la mutilación genital femenina, con el fin de permitir el conocimiento de esta práctica violenta y sus consecuencias para la vida e integridad de las niñas y mujeres, y avanzar en su detección y su prevención.
2. Desarrollar un protocolo de actuación integral ante la mutilación genital que garantice una mayor protección para las niñas y mujeres, y en la que deben estar implicadas, entre otras, la Administración sanitaria, la Administración educativa, la Administración de Justicia, especialmente el Ministerio Fiscal, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como los servicios sociales y los organismos de igualdad. Dicho protocolo contemplará de forma especial la situación de las niñas y mujeres que, debido a sus circunstancias personales y sociales, puedan tener un mayor riesgo de sufrir esta violencia o mayores dificultades para el acceso a los servicios de prevención y atención.
3. Apoyar a la sociedad civil y en particular a las asociaciones de mujeres que trabajan en el seno de sus Comunidades Autónomas para poner fin a esta práctica."